Superintendencia de Industria y Comercio

ANEXO No.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SOLUCIÓN INFORMIX

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que requiere la Entidad, para el cumplimiento del objeto contractual.

DENOMINACIÓN TÉCNICA: RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE INTEGRAN EL MOTOR DE BASE DE DATOS IBM INFORMIX PARA LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO						
PLATAFORMA	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**PART NUMBER**	**DESCRIPCIÓN**	**VENCIMIENTO**	**CANTIDAD**	**TIPO**
IBM - INFORMIX	43232304 o 81112205	E08SLLL	Renovación de Soporte IBM Informix Enterprise Edition CPU Option Processor Value Unit (PVU) Annual SW Suscription & Support Renewal	31/05/2025	700	SUSCRIPCIÓN
	43232304 o 81112205	E0BQ7LL	IBM Informix Advanced Enterprise Edition CPU Option Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	31/05/2025	100	SUSCRIPCIÓN
No.	**OBLIGACIONES TÉCNICAS**					
1.	Realizar la entrega e instalación de los servicios objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para las plataforma y componentes requeridos, cuando se requiera					
2.	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE RENOVACIÓN Y VIGENCIA: Al momento de la entrega de las suscripciones, el contratista debe entregar una certificación por el tiempo contratado para las suscripciones adquiridas, derechos a nombre de Superintendencia de Industria y Comercio bajo el número de cliente IBM 001055. Entregar, una vez legalizado el contrato, el documento de acreditación de renovación y uso autorizado de International Business Machines Corporation con acceso al portal de Passport Advantage, en un término no superior a veinte (20) días calendario, a nombre de la SIC, Numero de cliente IBM 001055.					
3.	Realizar todos y cada uno de los informes solicitados por la supervisión del contrato.					
4.	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato					
5.	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.					
6.	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de suscripción del acta de inicio del contrato y activación de los productos mínimo a partir del día siguiente al vencimiento de la suscripción actual					
7.	Efectuar la entrega de la documentación técnica de los bienes adquiridos al personal (técnico y funcional) de la SIC encargado de su funcionamiento y custodia					
8.	En caso de requerirse soporte el contratista debe prestar soporte colaborativo para resolver el problema en conjunto con el fabricante del software.					
9.	El Contratista debe suministrar ocho (8) horas de transferencia de conocimientos, dentro de la cual se traten temas de instalación, configuración, nuevas funcionalidades y protocolo de escalamiento de la plataforma para la SIC.					
10.	El contratista con el apoyo del fabricante deberá realizar el afinamiento integral de las configuraciones, reglas y demás funcionalidades sobre la plataforma, bajo las buenas prácticas de industria, que le permitan a la Entidad optimizar y mejorar el rendimiento sobre la solución, cuando se requiera					
11.	Brindar servicio de descarga, soporte de software autorizado por internet y, por el tiempo que dure el contrato, soporte técnico especializado en la plataforma IBM Informix si se requiere.					
	SOPORTE PARA SOFTWARE Y/O HARDWARE					
12.	El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software y/o hardware durante un (1) año.					
13.	Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones(liberadas y estables) y mejoras durante un (1) año.					

14.	Brindar soporte telefónico a través de línea 01 800 directamente con IBM Informix Latino América y servicio en español en horario 7 x 24 (siete días a la semana 24 horas al día), con la finalidad de que allí se realice la apertura de tickets a los requerimientos de servicio y las posibles fallas que presenten, remplazo de partes, actualizaciones y mantenimientos, cuando aplique
15.	Acceso ilimitado de soporte a través de atención telefónica y/o correo electrónico.
16.	En caso de que el soporte no pueda ser resuelto remotamente, el equipo de trabajo del contratista tendrá que realizar el soporte solicitado por la supervisión del contrato en un tiempo no superior cuatro (4) horas.
17.	El soporte técnico también incluirá solución de dudas sobre las funcionalidades vía telefónica o vía Web (E-mail, gotomeeting, acceso remoto), siempre y cuando la consulta no exceda los 30 minutos diarios y cinco comunicaciones semanales. (para el caso de NAC)

ADRIANA CETINA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Tecnología e Informática

Proyectó: Ricardo de Jesus Delgado Montes - Contratista OTI
Yeison Humberto Latorre Ruiz - Contratista G.T. Servicios Tecnológicos
Revisó: Nelson Yair Romero Muñoz - Contratista OTI
Oscar Fabian Ramírez Torres- Coordinador G.T. Servicios Tecnológicos

(FIN DEL DOCUMENTO)